



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 01 de septiembre de 2020

Señor(a)
MARTHA ISABEL BARRIENTOS
CALLE 5 N° 18-66 SIGLO XXI
3134998960
Cúcuta

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 007.005.005-7

N° RADICADO: _____
FECHA: 09/09/2020 HORA: 08:00
RECIBIDO: Sonel Rodriguez
TRAMITA: _____ N° RD: Sellado
NO IMPLICA ACEPTACION

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 134200

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 21 de agosto de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 134200 que Usted presentará el día 04 de agosto de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

F. Publicación 09-09-2020
F. Destrucción 15-09-2020

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 23 C 85 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722009 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

Nombre/Razón Social: MARTHA ISABEL BARRIENTOS
Dirección: CALLE 5 N° 18-66 SIGLO XXI
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540011051
Fecha admisión: 01/09/2020 08:36:48

Nombre/Razón Social: ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. - ASEO URBANO S.A.S. E.
Dirección: Avenida N° 2320 Santa Leticia - Cúcuta - Oficina Ventas y
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540001538
Envío: YG260053536CC



San José de Cúcuta, 21 de agosto de 2020

Señor (a)
MARTHA ISABEL BARRIENTOS
CLL 5 N° 18-66 SIGLO XXI
Cúcuta

Ref: Caso N° 134200 del 04-08-2020
Descuento por predio desocupado

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N° 0087854, ubicado en la CLL 18A 14-25 LA LIBERTAD, queremos comunicarle lo siguiente

- Conforme a los requisitos que señala la **Resolución No. 720 de 2015** de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio. En dicha visita se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia accede a la aplicación del descuento en la tarifa por predio desocupado para el código 0087854.
- Vale la pena precisar que en el momento en que usted presentó la solicitud con la factura periodo de aseo julio, ya se encontraba en proceso la factura de agosto, por tanto, la aplicación del descuento en la tarifa por predio desocupado podrá verlo reflejado a partir de la factura del mes de septiembre- 2020, tenga en cuenta que este primer descuento será calculado desde el momento en que se constató la desocupación del inmueble.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma¹. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo **06 de noviembre de 2020**, por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web **<https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos>** donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

¹ Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."



En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Pilar V.

SEVICIOS ESPECIALES
NACIONALES S.A

OFICINA _____
CALCULAR DE M. DE CUENTAS
DIRECCION DE CLIENTES BARRADO
DESCONOCIDO REUSADO
NO RESIDE FALLECIDO
NO EXISTE EL NO _____
FECHA 10-7-2020
NUMERO CARTERA _____

Tonson Serrano
C.C. 88.230.023